



DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE DEFICIENCIAS EN SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE FILA ALTA, EN JAÉN **Nota de Prensa N°002/OCII/DP/2015**

- ***Aguas servidas están desembocando en canales de riego.***
- ***Defensoría recomendó a la Oficina Regional de Control de Cajamarca iniciar acciones de control.***

La Defensoría del Pueblo advirtió a la Oficina Regional de Control de Cajamarca y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre las graves deficiencias que presenta el sistema de agua y alcantarillado en la localidad de Fila Alta - Jaén, hecho que ocasiona el rebose de buzones y la inundación de calles.

“Él agua de los desagües ha llegado a los canales de regadío que atraviesan los caseríos de La Catagua, La Pushura y San Juan, del distrito de Ballavista, cuyas aguas son empleadas para el consumo humano, y actividades como la agricultura y la ganadería”, señaló la coordinadora del Módulo Defensorial de Jaén, Genoveva Gómez Vargas.

Explicó que los problemas señalados obedecen a la mala ejecución del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Fila Alta” (Código SNIP 13637), el cual estuvo a cargo del Gobierno Regional de Cajamarca, bajo la modalidad de administración directa.

“Esta obra inició en junio de 2006 y culminó en noviembre de 2011, con una ejecución de S/. 4'537,023 Nuevos Soles. No obstante, no contempló una infraestructura para la disposición final y tratamiento de las aguas servidas, provocando que éstas desembocuen en el canal de regadío La Pushura. Los problemas técnicos de la obra han llevado a que ésta no haya sido liquidada ni transferida a la EPS Marañón para su operación y mantenimiento”, indicó Gómez.

La Defensoría del Pueblo ofició a la Oficina Regional de Control de Cajamarca recomendándole iniciar las acciones de control sobre el mencionado proyecto y determinar las responsabilidades administrativas funcionales. “Sobre el particular, nos preocupa la respuesta brindada por el Jefe de dicho organismo de control, pues no da cuenta hasta el momento de las medidas concretas que se adoptarán para aportar en la solución de la problemática descrita, al no precisar el tipo de labor de control que se realizará ni el plazo del mismo”, anotó la funcionaria de la Defensoría.

Asimismo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento -respondiendo a un pedido de la Defensoría del Pueblo- informó que ha procedido a recomendar al Gobierno Regional de Cajamarca la liquidación de la obra en un plazo de 30 días, así como la conformación de un equipo técnico para identificar los problemas que presenta el proyecto y replantear el mismo.

La Defensoría del Pueblo continuará el seguimiento al presente caso, velando porque las entidades competentes cumplan sus funciones y garantizando los derechos de los usuarios.

Lima, 09 de enero de 2015